

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS CONSAGRADA EN EL
ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL
INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN.**

Ref.: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2020-00481-00
Fecha: 23 de febrero de 2022
Hora de inicio: 10:49 A.M.
Hora de terminación: 11:55 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y cuarenta y nueve minutos de la mañana (10:49 A.M.), del día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la confección de los inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 Del Código General Del Proceso, al interior del proceso de SUCESIÓN donde es causante el señor JORGE ENRIQUE BUITRAGO RENDÓN (Q.E.P.D.), la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónico:

- La doctora ANYI JHOANNA ESCALANTE FERNÁNDEZ.
- T. S. B. M. representado por la señora MAGALY MANRIQUE MOLANO al correo electrónico Magalymm-28@hotmail.com.

• FRANCISCO EDUARDO IBARRA al correo electrónico Pachoabogado1949@hotmail.com, al número telefónico 3102141014.

El Despacho dejó constancia que el Doctor FRANCISCO EDUARDO IBARRA solicito la nulidad de la acción teniendo en cuenta que se tramita actualmente un proceso ante el Juzgado 9 de Familia de Bogotá, justamente del mismo causante JORGE ENRIQUE BUITRAGO RENDON petición de la que se da tramite.

Por anterior se ordenó oficiar al Juzgado 9 de Familia de Bogotá para que remita con destino a este Despacho el expediente digital correspondiente al proceso de sucesión de quien en vida respondía al nombre de JORGE ENRIQUE BUITRAGO RENDÓN que se tramita en ese Despacho Judicial bajo el número 2021-00132.

Una vez recibido el proceso el Despacho dará el tramite respectivo de conformidad con el Artículo 522 del Código General del Proceso, por otra parte el Despacho entrará a disponer sobre el reconocimiento de la personería Jurídica de la doctora ANYI JHOANNA ESCALANTE FERNÁNDEZ conforme al mandato a ella sustituido.

QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:54 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/69dd10d4-44a3-4d06-a8d8-c70632646ebe?vcpubtoken=c77925b1-961c-4452-a1f1-1cca2eca7883>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS